

Carta, de fecha 20 de marzo de 1974, dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria

[Original: francés]  
[20 de marzo de 1974]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, como complemento de mis cartas de 1º, 9, 19 y 26 de noviembre de 1973 y 12 de febrero y 14 de marzo de 1974, distribuidas con las firmas S/11067, S/11094, S/11119, S/11132, S/11219 y S/11234, respectivamente, relativas a las violaciones de la cesación del fuego por Israel, y refiriéndome a la carta que le dirigí el Representante Permanente de Israel el 19 de marzo [S/11236], tengo el honor de comunicarle lo siguiente.

1. Desde que el Consejo de Seguridad aprobó las resoluciones 338 (1973) y 339 (1973), de 22 y 23 de octubre de 1973, relativas a la cesación del fuego, en las que se pedía la inmediata cesación de toda acción militar y que las fuerzas de las dos partes volvieran a las posiciones que ocupaban en el momento en que se hizo efectiva la cesación del fuego, no ha pasado un solo día sin que Israel viole de manera persistente y flagrante la cesación del fuego. Estas violaciones han sido confirmadas por los observadores del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT). En los informes del ONUVT [S/11057/Add. . .], distribuidos periódicamente por la Secretaría de las Naciones Unidas, figuran las horas y las referencias cartográficas aproximadas de esas violaciones, a propósito de las cuales han sido presentadas reclamaciones detalladas al cuartel general de los observadores de las Naciones Unidas.

2. No deseo citar la larga lista de violaciones israelíes y por lo tanto me limitaré a mencionar brevemente las últimas violaciones. El 17 de marzo, Israel tomó la iniciativa de abrir el fuego en seis oportunidades, con tanques y cañones, contra las líneas defensivas sirias, desde diversas posiciones situadas en la línea de cesación del fuego.

3. El 19 de marzo, a las 7.30 horas, en un nuevo bombardeo, la artillería israelí atacó la aldea de Durbol, que está superpoblada y está situada detrás de las líneas defensivas sirias. Ni en el interior de la aldea ni en sus cercanías existían establecimientos o centros militares o de defensa. Durante el bombardeo fueron muertos o heridos varios civiles inocentes. Algunas casas fueron destruidas. Un puesto de observación de las Naciones Unidas sufrió daños y dos observadores del ONUVT fueron heridos: el capitán finlandés Arto Koivula y el capitán danés Flaming Nilson. Además, fue herido un oficial de enlace sirio.

4. Los actos criminales de Israel que alcanzan o causan daños a los puestos y el personal del ONUVT no han dejado de repetirse. El 15 de febrero, desde las posiciones militares israelíes se abrió fuego contra las posiciones defensivas sirias, aprovechando la presencia de vehículos y familiares de funcionarios de las Naciones Unidas que viajaban de Kuneitra a Damasco, no lejos de las posiciones sirias. A pesar de la petición de los observadores de las Naciones Unidas en el sentido de que cesaran los disparos provenientes de las posiciones israelíes, las fuerzas israelíes continuaron disparando, haciendo caso omiso de esa solicitud. Por su parte, las fuerzas sirias dejaron de responder, a fin de salvar la vida de los familiares de los funcionarios

de las Naciones Unidas. Así pues, al continuar disparando, las fuerzas israelíes pusieron en peligro la vida de las mujeres y los niños del personal de las Naciones Unidas.

5. Otros actos criminales análogos, dirigidos contra oficiales de las Naciones Unidas en el ejercicio de sus funciones, se produjeron después de hacerse efectivas las resoluciones de cesación del fuego. Algunos de esos actos fueron explicados en mi carta de fecha 26 de noviembre de 1973, distribuida con la firma S/11132.

6. Evidentemente, cuando Israel bombardeó la aldea de Durbol conocía muy bien el emplazamiento de esa aldea y las referencias cartográficas del puesto de observación, de modo que sabía que no había allí ningún objetivo ni posición militar, lo que significa que el bombardeo fue deliberado y preparado de antemano. Ese bombardeo constituye una violación flagrante de las resoluciones 338 (1973) y 339 (1973) del Consejo de Seguridad. Israel, con ese evidente insulto, se ha burlado cínicamente de las inmunidades de los observadores de las Naciones Unidas y ha hecho caso omiso de las disposiciones internacionales relativas a esta Organización.

7. Es evidente que Israel aplica una política de intimidación por la fuerza de las armas para obligar al Gobierno sirio a aceptar su punto de vista con respecto a la separación de las fuerzas armadas en las alturas de Golán, territorio sirio ocupado, con miras a establecer la primera etapa de la consagración y anexión final de Golán por Israel.

8. Israel ha insistido siempre en el principio de las fronteras geográficas seguras para justificar la anexión de las alturas de Golán, territorio sirio ocupado. Pero la opinión pública mundial ha despojado a ese principio de su autenticidad al ajustarse a los principios de la justicia y del derecho internacional. Así, Israel ha confirmado y repetido sin cesar su voluntad de anexar a Golán, acompañando esto de una política de amenaza de enfrentamiento cotidiano y esperando por este medio lograr, por una parte, que el Gobierno sirio acepte sus ideas y, por otra, convencer a los demás gobiernos.

9. Esta política la ilustran las muchas declaraciones formuladas por los dirigentes israelíes. Se puede tomar conocimiento de los últimos documentos que encarnan esa política agresiva, colonialista y expansionista de Israel en las cartas que le he dirigido a Ud., especialmente las distribuidas con las firmas S/11138, S/11160 y S/11220, de fechas 30 de noviembre y 18 de diciembre de 1973 y 14 de febrero de 1974, respectivamente.

10. Esos testimonios recientes, que se agregan a los muchos testimonios anteriores, confirman de manera decisiva y explícita que la política de agresión y de anexión aplicada por Israel es contraria a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, a los principios y disposiciones del derecho internacional relativo a la ocupación, a los principios de la soberanía y de la integridad territorial, así como a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

\* Distribuido también como documento de la Asamblea General con la firma A/9501.

11. Siria, consciente de la política de provocación israelí, no puede permanecer pasiva ante la agresión de Israel y sus reiteradas confirmaciones con respecto a la anexión de Golán, territorio sirio ocupado. Asimismo la violación cotidiana por Israel de la cesación del fuego no puede desviar la atención de la opinión mundial, que ha descubierto los engaños y las falsificaciones escondidas bajo su propaganda y puede así ver perfilarse sus intenciones de expansionismo.

12. Mi Gobierno aprovecha esta ocasión para señalar a la atención del Consejo de Seguridad y de los Estados Miembros de las Naciones Unidas la grave-

dad de la situación, que tiene por causa única y directa la política agresiva y expansionista de Israel, que destruye los principios esenciales de la Carta, así como la paz y la seguridad de la región y del mundo entero.

Le agradecería tuviese a bien disponer que se distribuya el texto de la presente carta como documento oficial de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

(Firmado) Haissam KELANI  
Representante Permanente de la  
República Árabe Siria ante las  
Naciones Unidas

#### DOCUMENTO S/11239\*

Carta, de fecha 19 de marzo de 1974, dirigida al Secretario General por los representantes de Cuba y de la República Democrática Alemana

[Original: español/inglés]  
[21 de marzo de 1974]

Tenemos el honor de transmitir a usted el extracto de la Declaración sobre el fortalecimiento de la amistad y la profundización de la colaboración entre la República Democrática Alemana y la República de Cuba, firmada por el Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, Primer Ministro del Gobierno Revolucionario de la República de Cuba, Fidel Castro Ruz y el Primer Secretario del Comité Central del Partido Socialista Unificado de Alemania, Erich Honecker, el día 26 de febrero de 1974.

Le solicitamos tenga a bien distribuir este extracto como documento oficial de la Asamblea General, bajo el tema "Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional", y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sergio MARTÍNEZ BARROSO  
Encargado de Negocios, a.i. de  
la Misión Permanente de Cuba  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Peter FLORIN  
Representante Permanente de la  
República Democrática Alemana  
ante las Naciones Unidas

#### ANEXO

**Declaración sobre el fortalecimiento de la amistad y la profundización de la colaboración entre la República Democrática Alemana y la República de Cuba**

(Extracto)

Al examinar la actual situación internacional, las dos partes coincidieron plenamente en la apreciación de los aspectos fundamentales abordados. El poder del socialismo mundial, la unidad y la solidaridad de los países de la comunidad de Estados socialistas vinculados por los lazos indestructibles de la hermandad son la fuerza revolucionaria principal de nuestra época e influyen decisivamente en el desarrollo social en el mundo.

La lucha de los pueblos contra el imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo ha obtenido impresionantes victorias. Al mismo tiempo la lucha de la clase obrera en los países capitalistas registra un nuevo auge, a consecuencia de las contradicciones políticas y económicas sin precedentes que se manifiestan en ellos.

Como resultado de todos estos considerables avances en favor de las fuerzas del socialismo, la liberación nacional y el

\* Distribuido también como documento de la Asamblea General con la signatura A/9587.

progreso social, ha tenido lugar en las relaciones internacionales un cambio positivo en pro de la aplicación de los principios de la coexistencia pacífica y de la reducción de las tensiones. Gracias a la acción coordinada de las fuerzas de la paz, la democracia y el socialismo se han podido lograr importantes éxitos.

La República Democrática Alemana y la República de Cuba consideran como una tarea importante y actual de todos los países socialistas y de todas las fuerzas revolucionarias en el mundo la de hacer irreversibles los resultados de la política socialista de paz, en especial el Programa de Paz aprobado en el XXIV Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, y extender el proceso de distensión a todas las regiones y los países con independencia de su dimensión y poderío. Para ello, el requisito básico es hacer retroceder a los círculos más agresivos del imperialismo, lo que requiere el fortalecimiento del socialismo mundial y la acción común de todas las fuerzas revolucionarias y de la paz así como la vigilancia intensificada de los pueblos frente a todas las provocaciones y amenazas de guerra.

La gran victoria militar, política y diplomática del pueblo vietnamita en su lucha contra la agresión de los Estados Unidos así como la firma del Acuerdo sobre el cese al fuego y el restablecimiento de la paz en Viet-Nam, son valoradas por la República Democrática Alemana y la República de Cuba como un histórico triunfo del heroico pueblo vietnamita y de la solidaridad de los países socialistas, de todas las fuerzas revolucionarias y progresistas del mundo.

Ambos Estados reafirman su intención de seguir prestando toda su ayuda a la República Democrática de Viet-Nam y la República de Viet-Nam del Sur en la realización de los acuerdos concertados y en la reconstrucción del país. Apoyan la política de la República Democrática de Viet-Nam orientada hacia el cumplimiento estricto de los acuerdos y la construcción del socialismo en la República Democrática de Viet-Nam. Apoyan la política del Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet-Nam del Sur que sirve a la paz, la independencia, la democracia y la neutralidad y condenan las violaciones sistemáticas del Acuerdo de París sobre Viet-Nam perpetradas por la administración de Saigón y los Estados Unidos.

La República Democrática Alemana y la República de Cuba se solidarizan con la lucha del pueblo de Camboya, contra la camarilla de Lon Nol y aprecian los éxitos del pueblo de Camboya, alcanzados bajo la dirección del Frente de la Unión Nacional de Camboya. Están firmemente convencidos de que el día del triunfo llegará pronto para el pueblo de Camboya. Abogan por el cumplimiento estricto del acuerdo sobre el restablecimiento de la paz y el logro de la concordia nacional de Laos.

En Europa han surgido condiciones favorables para normalizar el clima político en ese continente y para desarrollar una colaboración beneficiosa entre todos los Estados europeos. La